



OFICIO N° 60278
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.133°/371

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DANIEL MELO CONTRERAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones consideradas por el Instituto Nacional de Estadísticas para no incluir dentro del cuestionario censal del año 2024, la pregunta referente a la orientación sexual de las personas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5D1FCEA693FF0960



SANTIAGO, 16 de enero de 2024

REF: SOLICITUD DE OFICIO A MINISTERIO DE
ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

DE: H.D. DANIEL MELO CONTRERAS

PARA: MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, NICOLÁS GRAU

De conformidad a las facultades que confiere la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo a solicitar que se oficie al Sr. Nicolás Grau, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, a fin de que informe, sobre el por qué el INE no consideró dentro del cuestionario censal del año 2024, la pregunta referente a la orientación sexual de las personas, ya que para construir políticas públicas se requiere contar con los datos y universo para quienes se aplica la medida, por ende esta medida sería excluyente para la comunidad LGTBQ+ de nuestro país.

Atentamente

DANIEL MELO CONTRERAS
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.

